Resolución Nº 116/2012.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A AGAPITO GAMARRA OCAMPO LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2012 "SERVICIOS FÚNEBRES AD REFERENDUM".-

Villarrica, 27 de febrero de 2012.-

VISTO:

El Acta del Comité Evaluador de Contrataciones en la cual recomienda la adjudicación de la Contratación Directa Nº 04/2012, llamada por la Gobernación de Guairá para Servicios Fúnebres, acompañada de los antecedentes correspondientes:

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*";

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que "*La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*";

Que la Resolución 805/09 de la DNCP, establece lo siguiente: *"En las contrataciones Directas en las cuáles no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación"*;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DEL

CUARTO DEPARTAMENTO DE GUAIRA

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar a **AGAPITO GAMARRA OCAMPO** los Servicios Fúnebres, como resultado de la Contratación Directa Nº 04/2012, llamada por la Gobernación de Guairá.-

Artículo 2º. Imputar el monto resultante de la presente contratación, hasta un monto máximo de **GUARANIES OCHENTA MILLONES (G. 80.000.000)** y un mínimo de **GUARANÍES CINCUENTA Y SEIS MILLONES (G. 56.000.000)**, que serán aplicados a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados a la Gobernación de Guairá, en el Rubro 270 "Servicio Social", de conformidad a las disponibilidades presupuestarias.-

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

JULIO CÉSAR PALACIO
SECRETARIO GENERAL

DR. GUSTAVO JAVIER ALFONSO
GOBERNADOR DE GUAIRA